

VILLA CLARA, 23 DE JULIO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 114 / 24

VISTO:

La necesidad de compensar con un bono de productividad a los agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, la productividad es fundamental para el logro de los objetivos de este Municipio;

Que, es importante reconocer y compensar la productividad, el esfuerzo adicional y el buen desempeño en la tarea asignada a los Agentes municipales;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Establecer un bono de productividad para los Agentes municipales, que, según informe vertido por el área correspondiente, desempeñaron la tarea asignada con esfuerzo y dedicación en tiempo, forma y calidad logrando así los objetivos propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º) El monto del bono será No Remunerativo y No Bonificable, equivalente al 20% de la categoría 10, a partir del mes de Julio de 2024.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.